



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

ACUERDO de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera de fecha 1 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica [<http://sierracebollera.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdeavellano de Tera, 1 de diciembre de 2020.– El Presidente, Rubén Mateo Crespo. 2245

BOPSO-142-16122020